

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.863 · 2026

LEY 10.863

Boletín Oficial, 8 de mayo de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.863

ARTÍCULO 1°. Modificase el Artículo 1º de la Ley N° 10.838, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Impóngase el nombre de "Ramón Argentino Ávila" al Colegio Provincial N° 15 de esta ciudad Capital."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.863. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).